



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7121689 Radicado # 2026EE237890 Fecha: 2026-10-15

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Radicado **SDA 2026ER213458** de 24 de septiembre de 2026.  
Radicado **ALCB 20266920849801**.  
Registro de petición **6372792026**.

Asunto: Petición anónima.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, donde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar da traslado de la denuncia anónima que manifiesta: *"(...) tenemos varios huecos donde nuestros adultos mayores y demás comunidad tropiezan regularmente, Carrera 42 desde la Calle 73 sur Hasta la Calle 74 A sur (...)".*

Al respecto, la Subdirección de Silvicultura - SS de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, da respuesta en los siguientes términos:

En visita realizada por un profesional forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura, el día 26 de septiembre de 2026, a la Carrera 42 entre Calles 73 sur y 74 A sur, barrio Las Brisas, de la localidad de Ciudad Bolívar, bajo condiciones normales, se observan dieciséis (16) árboles de la especie Caucho Tequendama (*Ficus tequendamae*), los cuales en general presentan buen estado físico y sanitario, copa densa con intervenciones técnicas realizadas por el operador de aseo del sector, algunos presentan ramas extendidas de gran porte. Fuste recto sin evidencia de pérdida de verticalidad, no se aprecia riesgo eléctrico, montículo basal ni ningún otro síntoma que denote riesgo y que requiera de intervención por acta de emergencia.

De los dieciséis (16) árboles evaluados se observó que: tres (3) no presentan afectación sobre el andén no requieren intervención de copa ni de raíz tres (3) presentan raíces descubiertas y afectación del paso peatonal. Cuatro (4) presentan copa densa con ramas sobre dimensionadas que requieren de manejo prioritario. Y por último, seis (6) que presentan raíces descubiertas y ramas sobre dimensionadas.

Por lo anteriormente descrito se considera viable generar concepto técnico de manejo donde se faculte al Jardín Botánico "José Celstino Mutis" la intervención radicular de los ejemplares que así lo requieran. Se solicitará a Limpieza Metropolitana S.A. ESP que priorice la poda de manejo y estructura del arbolado del sector, todo de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 646 del 2025 Único del Sector Ambiente, Artículo 274 Manejo del arbolado urbano.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la KR 14 54 38, en las líneas de atención telefónica: 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 de 9:00 am. a 3:30 p.m., en la red de Centros de Atención Distrital Especializados CADES y SuperCADES, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o el correo electrónico de atención a usuarios [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

Cordialmente,



**DORA MARCELA ABELLO TOVAR**  
**SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA**

Anexos: Registro fotográfico un (1) folio



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**REGISTRO FOTOGRÁFICO 2026ER213458 del 24/09/2026**



*Foto No 1 Placa dirección visita*



*Foto No 2 Vista general del arbolado evaluado*



*Foto No 3 Vista general del arbolado evaluado*



*Foto No 4 Vista general del arbolado evaluado*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**REGISTRO FOTOGRÁFICO 2026ER213458 del 24/09/2026**



*Foto No 1 Vista general del arbolado evaluado*



*Foto No 2 Vista general del arbolado evaluado*



*Foto No 3 Vista general del arbolado evaluado*



*Foto No 4 Vista general del arbolado evaluado*